



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 43/96

FUNDAMENTOS

A fines de la década del año 1960 se cierran las Escuelas Normales Nacionales, cuestión que trae como consecuencia que la provincia de Río Negro no cuente con instituciones que formen nuevos docentes.

A instancias de acciones iniciadas por un grupo de personas de la localidad de Río Colorado, en el año 1976 se crea el Instituto de Formación Docente, que en sus inicios fue dependiente del Secundario número 3 Bernardo Houssay y en los meses posteriores se independizó.

Desde sus inicios esta institución tuvo una participación activa y protagónica para la concreción de proyectos hacia su interior y hacia la comunidad.

En este sentido las reformas que se generaron al interior del instituto, en cuanto a modificaciones del plan de estudios, mejoras en las condiciones laborales, fueron proyectadas hacia los otros institutos de la provincia.

Respecto de la relación con la comunidad se pueden destacar las gestiones realizadas en 1978 por la institución para la creación de una Escuela Especial número 9, tales como relevamiento de datos, descripción de casos, análisis de situaciones, etcétera. Una vez concretada su creación se dictaron cursos de "Teoría del Aprendizaje" con el fin de capacitar a docentes de la localidad para que puedan desempeñarse en la nueva escuela.

Además fue una de las instituciones que desde el impulso de la psicogénesis llevó a Río Colorado a convertirse en una de las primeras localidades donde se implementó la nueva metodología de lectoescritura.

Con la vuelta a la democracia, comienza un proyecto de democratización de la educación. En este contexto, profesores del instituto participaron en la elaboración de propuestas que más tarde serían la Reforma Curricular de Nivel Medio y Terciario (sanción ley 2288 que especifica las funciones de los institutos y sus estructuras de funcionamiento).

Estos dos elementos, la ley y el Diseño Curricular, llevan a profundizar y a ampliar las funciones del instituto por un lado y por otro pasa de la cátedra feudo al trabajo en área.

En lo que respecta a la formación docente. El instituto abarca el dictado de clases de las diferentes áreas, para los alumnos que cursan primero, segundo y tercer año; el trabajo en espacios interáreas en los que se realiza el acercamiento paulatino al aula, asesoramiento y observación de clases a los alumnos residentes.

El instituto, elabora proyectos de cursos con los lineamientos emanados de la autoridad provincial en perfeccionamiento, y de acuerdo a las necesidades expresadas por los docentes de la localidad y zona de influencia, dentro de la cual se halla la ciudad de Viedma. Cabe aclarar que a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

estos cursos asisten también docentes de las localidades de La Adela y Anzoátegui (provincia de La Pampa). A modo de ejemplo, en el año 1994, en un programa de capacitación intensiva que se realizó entre los meses de febrero a marzo, se capacitaron 362 docentes de Viedma y 131 de Río Colorado; en cursos de perfeccionamiento durante el año, se perfeccionaron desde abril a diciembre 209 docentes de Viedma y 304 docentes de Río Colorado, realizándose además talleres de asesoramiento (más de diez).

Para la implementación de la Ley Federal de Educación, se crea la Red Federal de Formación Docente Continua y sus cabeceras de red jurisdiccionales, quienes fijan los lineamientos para los cursos de reconversión de docentes. El reconvertirse es el requisito obligatorio para permanecer en el Sistema Educativo después del año 2000. Esto determina que los cursos de perfeccionamiento tengan que ser aprobados por la cabecera y por la Red Federal. De ocho cursos propuestos por el instituto, seis fueron aprobados sin objeciones. Además, es de destacar que este instituto está acreditado a nivel nacional desde 1994 para dictar cursos enmarcados en la Ley Federal.

Los requisitos para que un instituto esté acreditado a nivel nacional son entre otros:

- Nivel académico de los docentes.
- Experiencia en perfeccionamiento e investigación.
- Experiencia en un diseño curricular de nivel terciario.

De acuerdo a los cursos requeridos por la Ley Federal, el Instituto de Río Colorado dictó cinco, con una asistencia de doscientos cuarenta y nueve docentes de las localidades de Viedma y Río Colorado.

El instituto ha elaborado e implementado proyectos, rescatando las prioridades que los distintos establecimientos educativos presentaron en relación a problemáticas sociales-escolares-económicas y políticas en vinculación con el nivel terciario.

Este instituto se encuentra normalizado; de acuerdo a la vigencia de la ley 2288 que posibilita la autonomía de los institutos cuyos profesores sean regulares, el Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Río Colorado, cuenta con la cantidad de profesores regulares que permitió, a partir del año 1991 contar con un gobierno propio, es decir un Consejo Directivo elegido democráticamente y conformado por los claustros de profesores, alumnos y exalumnos.

En síntesis, señor presidente, este Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente cumple 20 años de existencia. En el transcurso de este tiempo ha cumplido no sólo con la función de formar maestros, sino que además ha capacitado, perfeccionado y actualizado a los docentes de Río Colorado y Viedma.

Por otra parte ha realizado acciones de investigación y extensión; en cuanto a esto es de remarcar la firme



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

intención del instituto de seguir promoviendo este tipo de actividades para producir un acercamiento a la comunidad.

Finalmente es de destacar que el instituto, cuenta a la fecha y desde 1978 con 252 egresados de los cuales 155 trabajan en la localidad, 64 lo hacen en otras localidades y solamente 33 no ejercen como docentes en la actualidad.

Además, su matrícula está compuesta por alumnos provenientes no sólo de la localidad de Río Colorado sino también de General Conesa y de La Adela. El hecho de contar con alumnos ingresantes de otros lugares llevó a la institución a realizar gestiones para la consecución de una residencia estudiantil, la cual fue obtenida en este año para ser empleada a partir del próximo año.

Todo esto muestra a las claras la importancia del instituto pública y gratuita que permite satisfacer las necesidades de estudios de Nivel Superior.

Este instituto ha demostrado y demuestra que es garantía para la educación de nuestros hijos, por lo que no debe ser neutralizado cerrando hoy el ingreso, para mañana cerrar la institución.

Por ello:

Alcides Pinazo,
legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se man-
tenga en forma abierta la inscripción de los
alumnos de primer año, prosiguiendo con el normal desarrollo
del Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Do-
cente de Río Colorado.

Artículo 2°.- De forma.